



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES

CORDOBA, lunes 26 de julio de 2021

Referencia: EX-2021-00298518-UNC-ME#FD

VISTO:

El art. 64 del Estatuto de la U.N.C., la Ord. HCS N° 8/86, Res. HCD N° 187/87, Res. HCS N° 55/15 y 24/18, la Res. HCS N° 59/21 y la Res. HCD N° 155/21.

Y CONSIDERANDO:

Que por el dictado de las Res. HCS N° 59/21 y HCD N° 155/21 se habilita el desarrollo y continuidad de los procesos de concursos docentes a través de la implementación del sistema mixto (virtual y presencial);

Por ello y en uso de sus facultades;

**LA SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CONCURSOS
DOCENTES**

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la reanudación del Concurso Docente en la asignatura Derecho Constitucional para cubrir dos (2) cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple, en el estado en que se encuentra, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°: Informar que el expediente soporte papel CUDAP **EXP-UNC:44900/2014**, en el que se tramita el referido concurso, se gestionará a través del expediente electrónico GDE **EX-2021-00298518-UNC-ME#FD**.

Artículo 3°: Informar que se encuentran reservados en esta Dirección, en sobre cerrado las propuestas de temas de la asignatura con pertinencia al programa vigente, efectuadas oportunamente por los Miembros del Jurado, para el sorteo del tema para la clase de oposición y de orden de exposición de los postulantes.

Artículo 4°: Informar que la dirección de correo electrónico específica para este Concurso provista por la Prosecretaría de Informática de la UNC a través de las cuales se realizarán todas las comunicaciones entre la Universidad y los Concursantes y viceversa es: **rhcs.24.2018.f.d.adj@concursosdocentes.unc.edu.ar**

Artículo 5°: Notificar la presente Resolución a todos los postulantes a su domicilio constituido con copia de las Res. HCS N° 59/21 y Res. HCD N° 155/21,

emplazándoseles a que en el término fatal de tres (3) días hábiles, constituyan un domicilio electrónico que deberá informarse a la casilla de correo electrónico oficial de este Departamento **concurso@derecho.unc.edu.ar** , bajo apercibimiento de considerarse desistida dicha postulación. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir dicho domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC". Si el postulante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC podrá constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo.

Artículo 6°: Notificar la presente a los miembros del Jurado de Concurso con copia de las Res. HCS N° 59/21 y Res. HCD N° 155/21, solicitándoles constituyan domicilio electrónico informándolo a la casilla de correo electrónico oficial de este Departamento **concurso@derecho.unc.edu.ar**.

Artículo 7°: Solicitar a la Secretaría Administrativa tenga a bien disponer la publicación de la presente en la página oficial de la Facultad de Derecho.

Artículo 8°: Regístrese, hágase saber, remítase copia vía correo electrónico oficial a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaria Legal y Técnica y al Departamento de Derecho Público.

RES. N° 2/2021



Dra. Norma Bonifacino
Directora
Depto. Concursos Docentes